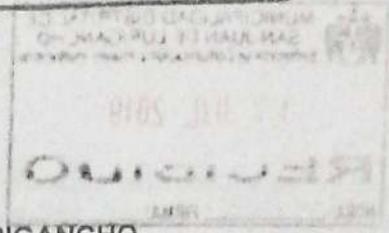




**MUNICIPALIDAD
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 992-2019-A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 17 de julio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: El Memorando N° 560-2019-GM/MDSJL de fecha 17 de julio de 2019 de la Gerencia Municipal, el Informe N° 090-2019-GP/MDSJL de fecha 04 de julio del 2019 de la Gerencia de Planificación, el Informe N° 198-2019-SGPP/GP/MDSJL de fecha 02 de julio del 2019 de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y documentos conexos sobre aprobación de la evaluación del Plan Operativo Institucional 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Institucional es un documento de gestión y herramienta de trabajo, de cumplimiento y ejecución oportuna y obligatoria por todos los Órganos y las unidades orgánicas de la entidad, por contener la misión, objetivos, tareas y metas que permitan la evaluación final del quehacer del capital humano de la organización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 082-2018-A/MDSJL de fecha 22 de Enero del 2018, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2018 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, el mismo que ha sido formulado considerando competencias y funciones en el marco de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Plan de Desarrollo Concertado 2017-2021 aprobada mediante Ordenanza N° 329-2019-MDSJL;

Que, el Decreto Legislativo N° 1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico cuyas competencias son de alcance nacional, teniendo como funciones desarrollar metodologías e instrumentos técnicos para asegurar la consistencia y coherencia del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, los Planes Estratégicos Regionales y Locales, así como expedir las normas que corresponda para el adecuado funcionamiento del sistema en los tres niveles de gobierno;

Que, en tal sentido, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio del 2017, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 03 de junio del 2017 y modificatoria, aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, en el Marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno;

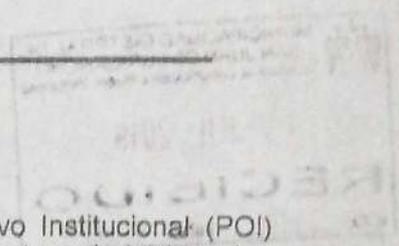
Que, mediante Informe N° 090-2019-GP/MDSJL de fecha 04 de julio del 2019 de la Gerencia de Planificación, que toma como base lo indicado en el Informe N° 198-2019-SGPP/GP/MDSJL de fecha 02 de Julio del 2019 de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite la Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional (POI)-2018 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, en los que se incluyen cuadros sobre eficacia y ejecución de las tareas programadas por las Unidades Orgánicas y Centros de Costos;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en las disposiciones de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD y modificatorias;





**MUNICIPALIDAD
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria de Comunicación e Imagen Institucional publicar en el Portal Institucional de la Municipalidad: www.munisil.gob.pe, el contenido de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE

[Handwritten signature of Julio Alberto Moscoso Flores]

